

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de traslado de (20) días al demandado RODOLFO SERRANO MONROY para que contestara la demanda, quien guardó silencio al respecto.

Días Inhábiles: 26, 27 de junio, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 20, 24 y 25 de julio hogaño.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de veinte (20) días de traslado al demandado RODOLFO SERRANO MONROY para que contestara la demanda en atención a lo ordenado en auto del 3 de junio hogaño, quien guardó silencio al respecto. De igual manera se informa al Despacho que el demandado RODOLFO SERRANO MONROY se encuentra debidamente emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 8 de octubre de 2020, designándosele curador ad litem que lo representara en el proceso, el cual se posesionó debidamente y contestó la demanda en su nombre y representación. Sírvase Proveer.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-